

ORDENANZA N° 73/13.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la Sra. Sara A. Torres y el Sr. Julio Wolf, con fecha 05 de Noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan la escrituración de la vivienda municipal adjudicada, ubicada en Los Sauces N° 1371, Manzana 382, Partida Provincial N° 193713, Plano de Mensura 130617.

Que analizado el tema en Comisión y la documentación obrante, este Cuerpo Legislativo ha decidido hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de la propiedad municipal adjudicada al Sr. Julio Wolf y Sra. Sara A. Torres, ubicada en calle Los Sauces N° 1371, Manzana 382, Partida Provincial N° 193713, Plano de Mensura 130617.

ARTICULO 2°.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los adjudicatarios del inmueble.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente, a los interesados.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-